



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00007 00
Proceso	Pertenencia –Reivindicatorio
Demandante	Ramón Antonio Madrid Vélez Guillermo León Madrid Ceballos
Demandado	Beatriz Elena Castaño Ramírez
Decisión	Incorpora aceptación cargo Curador Ad-Lítem

De conformidad con el artículo 109 del Código General del Proceso se dispone incorporar al expediente escrito allegado por el señor William de Jesús Molina Arango mediante el cual manifiesta su voluntad de aceptación al nombramiento como curador Ad-Lítem en consecuencia, solicita se le remita el enlace del expediente digital.

En consecuencia, téngase posesionado en el cargo de Curador Ad-Lítem de las personas indeterminadas emplazadas en este proceso al profesional en derecho William de Jesús Molina Arango, desde el día 05 de julio de 2023 – fecha en que se recibió el escrito de aceptación al cargo-. Por la Secretaría del Despacho se proceda con el envío del link de acceso al expediente digital al correo electrónico reportado por el auxiliar, este es, **williamm228@hotmail.com**.

Se hace saber al auxiliar de la justicia posesionado que los términos para la contestación de la demanda comenzarán a correr desde el día siguiente al envío del Link de acceso al expediente digital.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c77cde5bc7f2bcab29c1afe7ba0d27167ed7e50e3cf23bb6aa56a089e08eb217**

Documento generado en 13/07/2023 02:28:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>